

Empresa de Servicios publicos



**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA
COMPRAS MENORES**

Contratación hasta 50 SMMLV

**PROCESO N° PR-2014-019
OBJETO**

**“COMPRA DE EQUIPO PARA GUADAÑAR,
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y REPUESTOS PARA
LAS GUADAÑAS STIHL FS280 EXISTENTES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DONDE OPERA
URABÁ S.A.E.S.P.”**

**APARTADO - ANTIOQUIA
2014**

Señor Contratista, para AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. es importante su participación en el presente proceso de compra menor. Favor leer detenidamente el contenido completo de este documento a fin de que su oferta se ajuste a las exigencias contractuales.

A. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

El proceso de contratación se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

SECUENCIA	ACTIVIDAD
1	Publicación solicitud de oferta. febrero 05 de 2014
2	Recibo y Acta de apertura de propuestas de febrero 11 de 2014 hasta las 15:00 horas.
3	Evaluación de las propuestas.
4	Resumen de evaluación a disposición de oferentes en www.aguasdeuraba.com
5	Elaboración contrato u orden, entrega al contratista y legalización.

B. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A través de este proceso de contratación se pretende celebrar un contrato de suministro de equipo guadañador STIHL FS280, implementos de seguridad y repuestos para las guadañas STIHL FS280 existentes, con las cuales se realizarán las labores de mantenimiento de las zonas verdes en las sedes donde opera Aguas de Urabá S.A. E.S.P.

- **PLAZO:** Ocho (8) días calendario, contados a partir de la orden de inicio que proporcione por escrito el funcionario de Aguas de Urabá S.A E.S.P. designado para la supervisión del contrato.
- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:**
 - Entregar los elementos en perfectas condiciones en el sitio donde se le especifique en la orden de compra.
 - A garantizar la calidad de los productos y responder por daños ocasionados por defectos de fabrica en un plazo no inferior a un año.
 - A garantizar que los productos cumplan con las características técnicas descritas.
 - A asesorar a la empresa sobre los cuidados y manejos que se deben tener en el uso y almacenamientos de los elementos adquiridos.

- Presentar los certificados que den garante de las características técnicas del producto y que certifiquen su calidad.
- **LUGAR DE EJECUCION O COBERTURA:** Los bienes objeto de este proceso de contratación deben ser entregados en el almacén principal de Aguas de Urabá S.A E.S.P. ubicado en el municipio Apartadó Antioquia.

Aguas de Urabá S.A E.S.P se compromete a solicitar el equipo y repuestos en un solo pedido. Es responsabilidad del proponente garantizar el transporte de los elementos desde su punto de venta hasta el sitio de descargue y recepción establecido por Aguas de Urabá S.A E.S.P.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO GUADAÑADOR

- Cilindrada: 38.9 cm³
- Potencia: 1.9/2.6 KW/CV
- Peso sin herramienta de corte y protector: 7.9 kg
- Capacidad del tanque en litros: 0.58 lt
- Longitud del Vástago: 1.80 m
- Herramienta de corte Cuchilla: 3P, Trimcut 40-2, Polycut 40-3
- Tipo de eje de accionamiento Rígido
- Tipo de manillar Tubular Doble
- Motor a gasolina
- Incluye: Arnés cinturón doble, lentes de protección, manual, tarro mezclador y herramienta.



ACCESORIOS PARA EQUIPO GUADAÑADOR STIHL FS280

- Pistón (FS280) D40
- Bujía corta
- Carburador (FS280,160)
- Yoyo TRIMCUT 41-2(FS450,160,280)
- Filtro de aire (160/280)
- Filtro de aire (FS160/280) FELPA
- Resorte para embrague (FS160/280)
- Embrague (FS160/280)
- Filtro MIX (Guadañas)
- Tubo filtro MIX (160/280)
- Reten 12x20x5 (034,036,160,280,220)
- Reten 12x32x7 CIGÜEÑAL VOL (160,220)
- Rodamiento aguja (310,420,280,550)
- Balineras KOYO 6201-2RS-2
- Anillo compresión (FS250/280)
- Guaya 280
- Empaquetadura motor FS-280
- Garrafa para MIX (4L)

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OPERADOR DE EQUIPO GUADAÑADOR

- Careta protectora en malla
- Delantal de lona impermeable
- Espinilleras de protección
- Arnés doble STIHL

D. NORMAS APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente contrato se rige por los principios y las normas del derecho privado colombiano, sin perjuicio de las excepciones consagradas en este documento y en la Ley 142 de 1994 y se somete a la jurisdicción de los tribunales colombianos. La competencia para dirimir los conflictos que eventualmente puedan presentarse, igualmente es de los jueces colombianos.

E. TRANSPARENCIA

AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la administración, y en desarrollo de los principios que rigen su

contratación, está interesada en garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

Por lo anterior, ante el conocimiento de cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus servidores en prácticas indebidas para el favorecimiento de quienes aspiren a la aceptación de sus ofertas, AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P solicita para efectos de las investigaciones correspondientes, se informe al siguiente número telefónico o correo electrónico:

Control interno: 828 66 57 ext. 112

Dirección correo electrónico: gloria.puerta@aguasdeuraba.com o lineaetica@aguasdeuraba.com

F. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL ANEXO ECONOMICO

Revise la hoja de anexo económico antes del lleno de sus formalidades y en el evento de tener dudas solicite información a la entidad, imprímala y diligencie los campos que son competencia del Proponente en lo que respecta a su información comercial, a saber: “Proveedor”, “Nit”, “Teléfono”, “Fax”, “Email”, “Cotiza (Se refiere a la persona que suscribe esta cotización)”, y “Firma o sello”. Diligenciar parcialmente esta información o encontrar inconsistencias, podrá generar la descalificación de la oferta.

Cuando vaya a llenar todos los campos solicitados en el cuadro del formato de cotización, no deberá modificar, particularmente, la información original correspondiente a: “Descripción”, “UM – Unidad de Medida” y “Cantidad”, ya que esto le ocasionará la eliminación de la oferta.

Si el formato de cotización (ANEXO ECONOMICO) indica que se deben cotizar todos los ítems, el proponente deberá hacerlo, de lo contrario se rechazara su propuesta.

Si considera necesario enviar aclaraciones con su cotización, deberá adicionarlas por medio de hojas anexas.

La cotización debe contener el nombre del Proponente y estar suscrita por el Representante Legal o la persona competente.

En el evento de ofrecer descuentos, estos deben estar incluidos en los precios unitarios de la cotización.

G. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Si tienen alguna observación o duda sobre el proceso de contratación solo serán

recibidas hasta un (1) día hábil antes de la fecha de entrega de las propuestas y debe realizarse mediante oficio al correo electrónico: buzoncorporativo@aguasdeuraba.com indicando que va dirigida al área de Operación y Mantenimiento, número de la convocatoria y la respectiva observación.

AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. tendrá hasta las 18h, 00m del día hábil anterior a la fecha establecida para la entrega de propuestas, para resolver las inquietudes presentadas, el cual será prorrogable si la Empresa lo considera necesario.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones, AGUAS DE URABA S.A. E.S.P., publicara dicha modificación mediante adenda, antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de las ofertas, y lo prorrogará si lo considera necesario, hasta por dos (2) días hábiles.

H. REQUISITOS DE PARTICIPACION

1. Podrán participar las personas jurídicas nacionales y las extranjeras cuyo objeto social registrado ante Cámara de Comercio tenga relación directa con la naturaleza de los bienes y/o servicios solicitados en el presente proceso de contratación, igualmente, también podrán participar las personas naturales. Para este tipo de procesos no se aceptara la participación de uniones temporales y consorcios.
2. No tener reportes de retrasos en entregas de bienes correspondientes a órdenes de compra ya notificadas con AGUAS DE URABA S.A. E.S.P., ni estar suspendido por incumplimiento de contrato en algún proceso de compras menores con AGUAS DE URABA S.A. E.S.P., EPM o sus filiales, al momento de presentar la cotización.
3. El Proponente deberá verificar que no se encuentre dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades estipulados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Igualmente es aplicable la incompatibilidad prevista en los artículos 44 y 66 de la Ley 142 de 1994, o en las normas que los modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes, sin perjuicio de la verificación que pueda realizar el funcionario encargado internamente del proceso de selección.
4. Boletín de Responsables Fiscales y disciplinarios: AGUAS DE URABA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 del año 2000, se abstendrán de celebrar contrato con las personas que se encuentren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República, para lo cual hará

las consultas el funcionario encargado del proceso, y dejara constancia en la evaluación.

5. Prevención del lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: AGUAS DE URABA S.A.E.S.P se abstendrá de celebrar contrato, cuando el contratista o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con el lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

I. DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL A PRESENTAR

RELACION DE DOCUMENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Copia de la cédula de la persona natural o del representante Legal de la persona jurídica.	X	X
Certificado de Cámara de Comercio (la persona natural lo presenta cuando tenga establecimientos registrados).	X	X
RUT	X	X
Certificación de Paz y salvo de parafiscales (Art. 50 de la Ley 798 de 2002), Firmado por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Este documento debe tener menos de un (1) mes de expedición. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Formulario 2.	X	X
Seguridad Social (copia de la planilla integrada que acredita el pago de la Seguridad Social y Parafiscales o en su defecto copia de la consignación de éste).	X	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva o por la autoridad competente en original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta contratación y en el contrato o carta contrato que de ella se derive. Así mismo para participar de este proceso de contratación, la persona jurídica deberá demostrar que tiene mínimo 6 meses de creada y su vigencia será igual a la duración del contrato y dos (2) años más. Autorización expresa para contratar del órgano social competente cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en la que conste que esté plenamente facultado	N/A	X

para presentar propuesta y suscribir contrato hasta por el valor propuesto.		
Deberán diligenciar completamente el Formulario N°1 "Carta de presentación de la propuesta".	X	X
Deberá anexar dos (2) certificados de experiencia comprobada y específica, facturas o cuentas de cobros relacionada con el objeto contractual, y social, si es persona jurídica. Se tendrán en cuenta certificados de contratos terminados o en ejecución, celebrados por el proponente, durante los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre.	X	X

- ❖ La verificación de los antecedentes disciplinarios (procuraduría) y de responsabilidad fiscal (contraloría) del oferente y del revisor fiscal (si aplica), la realizará el funcionario encargado del proceso de selección, deberá imprimir las certificaciones, para que reposen en el expediente.

J. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. La propuesta económica debe entregarse directamente en AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. ubicado en la calle 97 N°104-13 barrio El Humedal, Apartad - Antioquia. AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo electrónico o fax. La cotización deberá ser entregada antes de la fecha y hora del cierre establecida para el efecto, y debe venir acompañada de los certificados y/o documentos adicionalmente exigidos.
2. La oferta deberá cotizarse en pesos colombianos e informar el valor del impuesto a las ventas, si este aplica. El precio o los precios unitarios, según el caso, se deberán conservar firmes hasta la entrega a satisfacción de los bienes.
3. El precio o los precios unitarios, según el caso, deberán incluir el valor de todos los aspectos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso de contratación, con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones.
4. Serán por cuenta del proponente todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la ejecución del contrato, además de los impuestos y gastos legales que se ocasionen.
5. La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta.

6. El Proponente deberá presentar, sin excepción alguna, sólo una oferta básica, de manera que se ciña a todas las condiciones contractuales estipuladas en este pliego.

El Proponente podrá presentar, además de la oferta básica, las ofertas alternativas que desee. Tales alternativas deberán relacionasen en un documento aparte de la oferta, indicando que es alternativa, y deberá ser de una manera clara y detallada la descripción de su contenido, especificando exactamente los cambios que proponen.

La(s) oferta(s) alternativa(s) será(n) considerada(s) detenidamente por AGUAS DE URABA, con el propósito de estudiar la conveniencia que tenga para ella, entendiendo que tendrá(n) carácter opcional. AGUAS DE URABA solamente considerarán la(s) oferta(s) alternativa(s) de aquel Proponente que durante la etapa de estudio, su oferta básica resultó evaluada como la más favorable.

7. Si el Proponente no presenta la oferta básica se entenderá que no presentó ninguna cotización. Ahora bien, si el Proponente presenta varias ofertas básicas, las mismas serán causal de eliminación.
8. La oferta y demás documentos deberán allegarse en forma ordenada con todas sus hojas enumeradas y en sobre rotulado, así:

AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.

PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. _____ DE
2013

OBJETO DEL
PROCESO: _____

PROPONENTE: _____

K. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

1. AGUAS DE URABA examinará las ofertas para determinar si los Proponentes están habilitados para presentarla de acuerdo con los requisitos y documentos de participación exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados, y, en general, si se ajustan

a las exigencias, condiciones y especificaciones estipuladas en el presente proceso de contratación, y sus adendas, de existir.

2. Se efectuará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el Anexo económico. Las correcciones efectuadas, serán de forzosa aceptación para los proponentes.
3. AGUAS DE URABA se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las ofertas y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los Proponentes a modificarla. En todo caso será un criterio de interpretación la prevalencia de la verdad sustancial y material, sobre la simplemente procedimental o documental.
4. Si el Proponente modifica los precios y/o demás condiciones de su oferta, argumentando, por ejemplo, diligenciamientos errados o incompletos en la cotización, AGUAS DE URABA podrá eliminar la cotización y como sanción se abstendrá de considerar cualquier cotización de esta persona natural o persona jurídica durante los treinta (30) días calendario siguiente, correspondientes a procesos de Compras Menores en las Empresas.
5. Una vez AGUAS DE URABA haya determinado que la oferta se ajusta a los requisitos de participación establecidos para este proceso de contratación (esta oferta se llamará: Oferta elegible), procederá a su evaluación y posterior comparación con las demás ofertas. En consecuencia, AGUAS DE URABA aceptarán la oferta que haya cumplido con todos los requisitos de participación, con todos los aspectos contractuales (estos son: Los económicos, legales técnicos y comerciales) y haya ofrecido el menor precio por cada ítem en el cual participa.
6. Antes de tomarse la decisión sobre la culminación del proceso de contratación, el servidor competente para la aceptación de la oferta podrá disponer, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 01 de Febrero de 2013**, que en este proceso de contratación se adelante la etapa de ajuste económico, solo con aquellos Proponentes cuyas ofertas resulten elegibles.

La etapa de ajuste económico procederá en los siguientes casos:

- Cuando las ofertas recibidas sean económicamente inconvenientes para AGUAS DE URABA.
- Cuando la incidencia del precio en la valoración global de la propuesta pueda conducir a desestimar propuestas que presenten ventajas comparativas para AGUAS DE URABA.

- Cuando se considere que de dicho procedimiento se pueden obtener ventajas económicas AGUAS DE URABA.

En estos casos se solicitará a los Proponentes, con ofertas elegibles, que presenten un nuevo ofrecimiento económico, dentro del término que con tal fin se fije, de manera que a su vencimiento se procederá al análisis correspondiente, evaluación y comparación de las ofertas con base en este ajuste económico, considerando los factores de selección inicialmente establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún Proponente podrá retirar su oferta ni introducirle modificaciones que la hagan más desfavorable para AGUAS DE URABA.

En el evento de que en esta etapa de ajuste económico algún o algunos Proponentes no presenten nuevo ofrecimiento económico, se entiende que mantienen su cotización inicial.

7. La aceptación de la oferta es irrevocable y obliga a AGUAS DE URABA y al Proponente favorecido.

❖ **FORMULA DE EVALUACION**

Al proponente que ofrezca el menor precio comparable y total, se le asignarán cien (100) puntos y a los demás se les asignará puntajes inversamente proporcionales de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_i = \frac{Vo \times 100}{V_i}$$

Donde:

- Po_i** = Puntaje de la propuesta analizada.
- V_i** = Valor cotizado de la propuesta analizada
- Vo** = Valor cotizado de la propuesta más económica

❖ **DESCUENTOS:**

- Los descuentos no condicionados consignados en la propuesta serán aplicados, para lo cual EL PROPONENTE deberá incluirlos en los precios de la propuesta.
- Los descuentos condicionados ofrecidos no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la propuesta. Estos serán

tenidos en cuenta para la aceptación de la propuesta siempre y cuando sean favorables para AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P.

❖ **DESEMPATE:**

- Si resultaren dos o más ofertas con igual precio, se adjudica a la primera oferta recibida, de acuerdo con la fecha y hora de recibo en el sistema establecido para tal fin.
- AGUAS DE URABA aceptarán la oferta u ofertas correspondientes a un ítem, varios ítems, o la totalidad de los ítems, dentro del período de validez de la misma, incluidas sus ampliaciones, si las hubiere, conforme a como se haya solicitado diligenciar el ANEXO ECONOMICO.

L. DECLARATORIA DE DESIERTO O TERMINACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso de contratación será declarado desierto en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, o que la oferta u ofertas sean inconvenientes para AGUAS DE URABA.
2. El proceso de contratación se podrá dar por terminado cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de AGUAS DE URABA para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en el proceso de contratación que pueda generar una nulidad de lo actuado.

M. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. En caso de aceptación de oferta en un proceso de contratación, ya sea total o parcialmente, el Contratista recibirá una carta de aceptación de la oferta, y posteriormente se le llamara para firmar el contrato.
2. Los contratos se podrán adicionar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente aceptado, dentro del período de ejecución.
3. La fecha de entrega de los bienes que debe aparecer registrada en la orden de compra, deberá corresponder con el plazo que el Proponente indicó en su oferta.
4. AGUAS DE URABA S.A .E.S.P se abstendrá de celebrar el contrato Cuando el contratista, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en

alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

N. POLIZA UNICA DE GARANTIA

RIESGO	APLICA	GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	N/A	N/A	N/A	N/A
Que los bienes y servicios contratados no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados	N/A	N/A	N/A	N/A
Garantía comercial	Si	-	-	Mínimo de un año
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
Para cubrir los eventos de responsabilidad civil extracontractual frente a AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. o terceros y con motivo de la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/a	N/A
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
No se requiere de la expedición de pólizas de garantías debido a: 1 monto de este y los riesgos que se establecen del presente contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A

O. FORMA DE PAGO

Se pagara de acuerdo con los valores aprobados en la propuesta económica presentada y las cantidades requeridas y realmente ejecutadas, previa

presentación de la respectiva factura. Se pagara el valor total del servicio una vez el interventor asignado por Aguas de Uraba S.A E.S.P, para la supervisión del contrato, entregue por escrito el visto bueno de los resultados entregados.

Cabe anotar que no se recibirán facturas después el día veinte (20) de cada mes; en caso de realizarse algún servicio entre el 20 y el ultimo día del mes, el contratista deberá elaborar la factura con fecha del mes siguiente. Esto obedece al calendario interno de recibo de facturas establecido por el área financiera de Aguas de Uraba S.A E.S.P.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS DE URABA, solo realiza pagos por medios electrónicos. AGUAS DE URABÀ S.A E.S.P, podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a productos no entregados.

P. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

En el evento de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa pactadas en el contrato, AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., a través del servidor competente quien tiene a su cargo el manejo del contrato, le comunicará por escrito sobre la existencia de la causal en que incurrió y la consecuente deducción de la suma respectiva, de acuerdo con lo pactado contractualmente.

En la mencionada comunicación se le concederá a EL CONTRATISTA un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para que exponga o justifique las razones de su atraso o de su incumplimiento. Si EL CONTRATISTA no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, el valor de la multa se tomará directamente de cualquier suma que se adeude a EL CONTRATISTA, si la hay, de no haberla se solicitará que la pague voluntariamente y de no hacerlo en el término indicado por AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., se procederá a hacer efectivo el amparo de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial.

Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, a juicio de AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., habrá lugar a la entrega a EL CONTRATISTA de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados a EL CONTRATISTA, serán indexados así: en moneda nacional se actualizarán con el IPC y en moneda extranjera se actualizarán con la tasa LIBOR.

En el caso de las multas o incumplimientos en que haya incurrido el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato con AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., se entiende por firme o aplicado el acto correspondiente, así: (i) En la fecha de la comunicación mediante la cual AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. le informa al CONTRATISTA que se ratifica la declaratoria de la multa o incumplimiento con base en la causal respectiva, cuando EL CONTRATISTA haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contratación aplicables en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el incumplimiento, y (ii) Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al CONTRATISTA para que exponga las razones de su incumplimiento, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. entiende que por el hecho de haber presentado la propuesta, EL PROPONENTE favorecido con la aceptación, al celebrar el contrato, está conforme y acepta la estipulación de las multas y la deducción de las sumas correspondientes, como un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, y que se pactan con la finalidad de evitar la iniciación de una acción judicial tendiente a la declaratoria de incumplimiento.

En ningún caso la aplicación de la multa será entendida por EL CONTRATISTA como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento y los perjuicios que éste genere a AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. podrán hacerse efectivos en forma separada.

El valor de las multas será deducido por AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA, a manera de compensación, o del amparo de cumplimiento, si fuere necesario.

Las multas tendrán un límite máximo igual al diez por ciento (10%) del valor tope del contrato. En caso de imposición de multas mediante comunicación escrita, se considerará como fecha para la multa, la correspondiente a la fecha en que se le comunique al CONTRATISTA, y en caso de que EL CONTRATISTA presente observaciones a la misma, la fecha de la carta en la cual se confirma la sanción.

Como apremio al CONTRATISTA, por mora o incumplimiento parcial de alguna de las siguientes obligaciones estipuladas en el contrato, habrá lugar a que AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. aplique multas así:

a) Por retardo en la entrega de los documentos para formalizar el contrato

EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos necesarios para la formalización del contrato dentro de los plazos señalados en el presente pliego de condiciones; una vez vencidos dichos términos, AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. podrá aplicar a EL CONTRATISTA una multa diaria del uno por diez mil (0,01%) del valor tope del contrato por cada día que retarde la entrega. Esta multa tendrá un límite máximo del tres por mil (0,3%) del valor tope del contrato, en cuyo caso, se entenderá que EL CONTRATISTA no firmará el contrato y podrá procederse según lo indicado en este pliego en la sección "Formalización del Contrato". Igualmente, si el contrato definitivamente se formaliza, el valor de la deducción será tomado de cualquier cantidad que se adeude al contratista durante el desarrollo del contrato, o se hará efectiva de la garantía de seriedad, si fuere necesario.

b) Por incumplir el plazo de entrega

En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpliera con la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo de entrega pactado según las ordenes de pedido, AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P. podrá aplicar una deducción del cinco por mil (0,5%) del valor de la entrega atrasada por cada día calendario de retardo hasta la entrega completa a plena satisfacción.

c) Por incumplimiento de las órdenes de Interventoría.

En caso de que el contratista deje de cumplir cualquiera de las órdenes de Interventoría, podrá ser apremiado para la primera orden con una deducción económica equivalente a doscientos mil pesos (\$200,000) por cada día calendario que incumpla la orden; para los siguientes incumplimientos en que incurra el contratista, éste podrá ser sancionado con una multa del dos por diez mil (0,02%) del valor del contrato, por cada día calendario que incumpla una o varias órdenes, aplicable inmediatamente el contratista tenga conocimiento del incumplimiento, mediante comunicación escrita del hecho, y si se volviera repetitivo, es decir, si el contratista dejare de cumplir dos (2) órdenes dentro del período de una semana, o si se niega persistentemente a cumplir cualquiera de las órdenes de la Interventoría establecidas en el pliego de condiciones, el Interventor podrá ordenar la suspensión de los suministros hasta que el contratista cumpla la orden.

d) Por retraso en la entrega de los documentos para la liquidación del contrato.

Si pasados treinta (30) días el contratista no hiciere entrega de los documentos para la liquidación, contados a partir del recibo de los suministros, a satisfacción de AGUAS DE URABA S.A. E.S.P., podrá ser apremiado por los primeros quince

(15) días calendario adicionales, con una deducción económica equivalente a doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por cada día de retraso; a partir de los quince (15) días adicionales, será sancionado con una multa de un (1) SMLMV, por cada día calendario de mora.

Q. TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON JUSTA CAUSA:

Cuando el contratista, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, sean incluidos en las listas internacionales vinculantes para el Estado Colombiano de conformidad con el derecho internacional (listas de la Organización de Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC (Office of Foreign Assets Control). En este caso, de ser posible y previa autorización de AGUAS DE URABA S.A. E.S.P, el contrato podrá cederse.

FORMULARIO N°1
“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Fecha:

SEÑORES
AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P.
Calle 97ª N°104-13, Barrio Humedal.
Teléfono (4) 828 66 57
MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud Pública de Oferta PR-2014-019

Objeto: “COMPRA DE EQUIPO PARA GUADAÑAR, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y REPUESTOS PARA LAS GUADAÑAS STIHL FS280 EXISTENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DONDE OPERA URABÁ S.A.E.S.P.”

Respetados señores:

El (los) suscrito(s) _____ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y (sus adendas _____), recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para ejecutar el objeto del proceso de contratación del asunto. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a formalizar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Ejecutaremos el contrato por los precios cotizados en nuestra oferta, según procedimiento establecido en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta contratación y previstas por las normas que rigen la contratación con AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado.

Mantendremos válida nuestra oferta durante el término que se establece en los documentos de esta contratación, contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Manifestamos que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. y en el caso de sobrevenir alguna, cederemos el contrato, previa autorización escrita de AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. y de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar con su ejecución.

Declaramos que la información contenida en nuestra oferta (Nº ____ páginas) es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. conforme a las exigencias de los documentos de esta contratación, aceptamos que nuestra oferta sea eliminada.

Declaramos expresamente que la presente propuesta si ____ no ____ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter es:

Lo anterior con fundamento en las siguientes normas:

Declaramos que estamos informados y aceptamos las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades y de precios unitarios se han estipulado en las condiciones para la “Evaluación de las ofertas”, así mismo aceptamos que AGUAS DE URABA S.A. E.S.P. realicen el ajuste de precios a los que tiene previamente determinados de acuerdo con los presentados en el ANEXO ECONOMICO y aceptamos el contrato único con dichos precios, en caso de que nos sea aceptada la oferta y las demás condiciones y especificaciones contenidas en el mismo.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso las recibiré en:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

FORMULARIO No.2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA
SEÑORES
AGUAS DE URABÁ S.A E.S.P
CALLE 97ª N° 104-13 Barrio El Humedal
Teléfono (4) 828 66 57
MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA

Asunto: Contratación Solicitud Pública de Oferta- PR-2014-019

Objeto: “COMPRA DE EQUIPO PARA GUADAÑAR, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y REPUESTOS PARA LAS GUADAÑAS STIHL FS280 EXISTENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DONDE OPERA URABÁ S.A.E.S.P.”

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Cédula
Matricula Profesional

FORMULARIO 3“PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”

INTRODUCCIÓN E INSTRUCCIONES

Aguas de Uraba S.A E.S.P., en su calidad de sujeto responsable de contar con un **sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en adelante LA/FT, ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella**, en coherencia con sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos y de Responsabilidad Social Empresarial.

El presente formato debe ser entregado con la propuesta y ser diligenciado totalmente.

Tenga en cuenta que:

- a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así se deberá expresar.
- b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser rubricado por el Representante Legal, acompañándolo de fotocopia de su cédula de ciudadanía y del RUT de la empresa.
- c) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía y del RUT.

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
TELÉFONO:	
EMAIL 1:	
EMAIL 2:	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
IDENTIFICACIÓN:	

FECHA Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	
TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
EMAIL 1:	
EMAIL 2:	

INFORMACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA/ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
IDENTIFICACIÓN:	
FECHA Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	
TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
EMAIL 1:	
EMAIL 2:	

INFORMACIÓN DE REVISORES FISCALES¹

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
IDENTIFICACIÓN:	
FECHA Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	
CARGO: (INDICAR SI ES PRINCIPAL O SUPLENTE)	
TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
EMAIL 1:	
EMAIL 2:	

En caso de tener una firma o persona jurídica, indicar los datos de la misma:

RAZÓN SOCIAL:	
---------------	--

¹ Diligenciar para el Revisor Principal y para el Suplente.

IDENTIFICACIÓN:	
-----------------	--

ACCIONISTAS O SOCIOS² CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR O IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%)

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen más del CINCO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombres Y Apellido s	Identifi- cación	Numero de Acciones , Cuotas o Partes De Interes	Participació n en el capital social (%)	Teléfono :	Dirección :	Ciudad :

Nota: Utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio

MANIFESTACIONES

Con la presentación de la oferta declaro que:

Los recursos con los cuales se ejecutara el contrato no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del contrato no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de esta solicitud y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción.

En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

² Diligenciar en cuadro aparte cuando se requiera informar múltiples socios.

AUTORIZACIÓN

Mediante la presente, autorizo a Aguas de Uraba S.A E.S.P. para que consulte las listas establecidas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios. Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de Aguas de Uraba S.A E.S.P. De igual forma, se procederá cuando Aguas de Uraba S.A E.S.P lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).

Para la constancia,

FIRMA
(REPRESENTANTE DEL PROPONENTE/ PROPONENTE PERSONA
NATURAL)

NOMBRES y APELLIDOS:	
IDENTIFICACIÓN:	
FECHA:	



ANEXO ECONOMICO

AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.
PROCESO N° PR-2014-019
COMPRAS MENORES A 50 SMMLV

PROVEEDOR:

NIT

COTIZA: (NOMBRE)

EMAIL:

TELEFONO:

FAX:

FIRMA O SELLO

DECLARAMOS QUE NO INCURRIMOS EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PREVISTAS EN LAS LEYES 80 DE 1993 Y 142 DE 1994 PARA CONTRATAR CON LAS EMPRESAS.

PARA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

PAGO 30 DIAS

FECHA DE CIERRE:

HORA DE CIERRE:

INFORMACION RECIBO DE OFERTA:

El proponente deberá cotizar todos los ítems solicitados.

NOTA: SE DEBE COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS

DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS DEL PROVEEDOR, DE LO CONTRARIO SU OFERTA PODRÁ SER DESCALIFICADA

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA %	TOTAL	FECHA DE ENTREGA	VALIDEZ DE LA OFERTA
1.1	Equipo guadañador (Incluye: Arnés, cuchilla, yoyo, tarro mezclador, herramienta y manual)	und	1					
2.1	Pistón (FS280) D40	und	2					
2.2	Bujía corta	und	10					
2.3	Carburador (FS280,160)	und	2					
2.4	Yoyo TRIMCUT 41-2(FS450,160,280)	und	5					
2.5	Filtro de aire (160/280)	und	5					
2.6	Filtro de aire (FS160/280) FELPA	und	8					
2.7	Resorte para embrague (FS160/280)	und	10					
2.8	Embrague (FS160/280)	und	2					
2.9	Filtro MIX (Guadañas)	und	5					
2.10	Tubo filtro MIX (160/280)	und	5					
2.11	Reten 12x20x5 (034,036,160,280,220)	und	10					
2.12	Reten 12x32x7 CIGÜEÑAL VOL (160,220)	und	10					
2.13	Rodamiento aguja (310,420,280,550)	und	6					

2.14	Balineras KOYO 6201-2RS-2	und	8					
2.15	Anillo compresión (FS250/280)	und	2					
2.16	Guaya 280	und	4					
2.17	Empaquetadura motor FS-280	und	5					
2.18	Garrafa para MIX (4L)	und	8					
3.1	Careta protectora en malla	und	4					
3.2	Delantal de lona impermeable	und	4					
3.3	Espinilleras de protección	und	4					
3.4	Arnés doble STIHL	und	3					
TOTAL CON IVA INCLUIDO								